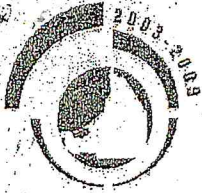


ENE-2008



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONAFE**

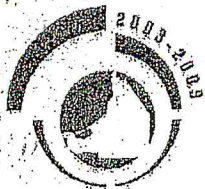
Consejo Nacional de Fomento Educativo

Delegación Campeche

CONVENIO QUE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA CELEBRAN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, QUIEN LO SUSCRIBE EN UNIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, CON EL REFRENDO DE LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DE LA CONTRALORÍA, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LIC. EDILBERTO ROSADO MÉNDEZ, C.P. VÍCTOR SANTIAGO PÉREZ AGUILAR, LICDA. MARGARITA ROSA ALFARO WARING Y PROF. JOSÉ DEL CARMEN SOBERANIS GONZÁLEZ, RESPECTIVAMENTE; Y EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONAFE", REPRESENTADO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DR. ROBERTO MOREIRA FLORES, Y POR SU DELEGADA EN "EL ESTADO", C.P. MANUELA INURRETA NAVARRO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### ANTECEDENTES

- I. El día veintiocho de enero de dos mil cuatro, "EL ESTADO" y "EL CONAFE" suscribieron un Convenio relativo al Programa para el Fortalecimiento Educativo mediante diferentes modalidades que abarca la educación básica (preescolar, primaria y secundaria comunitaria) destinada a los niños y jóvenes que habitan en localidades rurales de escasa población y difícil acceso en "EL ESTADO"
- II. La operación ha sido satisfactoria para "EL ESTADO" y "EL CONAFE"; con base en la información obtenida durante el seguimiento, para verificar su cabal cumplimiento, de las acciones derivadas del Convenio se han podido constatar las ventajas del Programa para proporcionar los servicios educativos a que se refiere el antecedente 1, en comunidades rurales de escasa población y difícil acceso que se localizan en "EL ESTADO"
- III. Durante el tiempo que ha estado en operación el Programa para el Fortalecimiento Educativo, en esta Entidad Federativa se han cumplido las metas inicialmente programadas y, con base en la experiencia obtenida, se han ampliado los objetivos, tanto en la calidad de los servicios educativos brindados, como en el número de comunidades a las que se les proporcionan.
- IV. "EL ESTADO" y "EL CONAFE" consideran que para continuar operando en óptimas condiciones el Programa para el Fortalecimiento Educativo en las modalidades que abarca la educación básica (preescolar, primaria y secundaria comunitaria) en esta Entidad Federativa, es necesario reprogramar las metas e incorporar los lineamientos contenidos en las reformas legislativas de leyes fiscales, en lo que respecta a la aplicación de los recursos presupuestados para la ejecución de ese Programa.



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONAFE**

Consejo Nacional de Fomento Educativo

*Delegación Campeche*

---

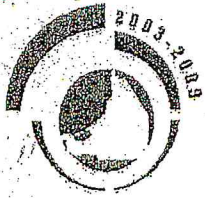
## DECLARACIONES:

### I. DE "EL ESTADO":

- I.1. Que es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- I.2. Que conforme a los artículos 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche y 1º, 3º, 4º, 9º, 18, 19, 20, 25 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, su Gobernador Constitucional está facultado para representarlo en toda clase de actos y negocios jurídicos, celebrando los contratos, convenios y acuerdos que sean necesarios, en unión del Secretario de Gobierno, con el refrendo de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda, en este caso los Secretarios de Desarrollo Social, de Finanzas y Administración, de la Contraloría, y de Educación, Cultura y Deporte.
- I.3. Que de conformidad con las directrices emanadas del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, es prioritario atender a los sectores de marginación extrema, por lo que, teniendo en consideración las ventajas que representa el Sistema de Cursos Comunitarios, tiene interés en colaborar con "EL CONAFE" para fortalecer el Programa de Educación Comunitaria que este organismo descentralizado opera en esta Entidad Federativa, motivo por el cual celebra este Convenio.
- I.4. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio el Palacio de Gobierno ubicado en la calle 8, sin número, entre calle 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, Código Postal 24000, de la ciudad de Campeche, Municipio y Estado del mismo nombre.

### II. DE "EL CONAFE":

- II.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto allegarse recursos complementarios económicos y técnicos, nacionales o extranjeros, para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el País, así como la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con el Decreto Presidencial que actualmente rige de fecha 31 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982, y que cuenta con una Delegación en "EL ESTADO".
- II.2. Que en cumplimiento de su objeto tiene entre otras atribuciones, de conformidad con el Artículo Segundo, fracciones III y VI, del citado Decreto, investigar, desarrollar, implantar, operar y evaluar nuevos modelos educativos que contribuyan a expandir y mejorar la educación y el nivel cultural del



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DEL ESTADO

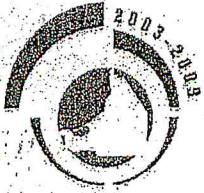
**CONAFE**

Consejo Nacional de Fomento Educativo

*Delegación Campeche*

país, así como crear y desarrollar medios de participación social destinados a ampliar las oportunidades de educación de la población.

- II.3. Que su política se orienta hacia la atención prioritaria de las comunidades ubicadas en Municipios y Regiones con mayor rezago educativo y que por sus características de población no son atendidas por el Sistema de Educación Formal.
- II.4. Que en "EL ESTADO" opera el Programa de Educación Comunitaria mediante diferentes modalidades que abarcan la educación formal preescolar, primaria comunitaria y secundaria comunitaria, destinada a los niños y jóvenes que habitan en localidades rurales de escasa población o de difícil acceso, así como programas y proyectos de educación no formal dirigidos al desarrollo integral de las comunidades, conforme al Reglamento para la Educación Comunitaria, expedido por el Ejecutivo Federal el 17 de agosto de 1981, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de agosto del mismo año.
- II.5. Que los cursos de preescolar, primaria comunitaria y secundaria comunitaria son impartidos por estudiantes que han concluido, por lo menos, la educación secundaria y que solicitan colaborar en la prestación de un servicio social educativo temporal y voluntario, a los cuales se les capacita y otorga una ayuda económica, durante y después del servicio, como estímulo por realizar dicho servicio y apoyo para continuar sus estudios.
- II.6. Que opera además, los Programas de Fomento Educativo, a través de dos proyectos: Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR) y Sistema de Estudios a Docentes (SED). El primero proporciona traslado y hospedaje, por medio de becas, para que los niños y jóvenes que habitan en comunidades rurales, que no cuentan con atención educativa y que por las características de la comunidad donde viven no es posible la instalación de un servicio educativo, tengan acceso a la educación primaria y secundaria y el segundo para que los jóvenes que prestaron su servicio social educativo en los programas de "EL CONAFE" estén en posibilidad de continuar o concluir sus estudios de nivel medio, técnico o de capacitación para el trabajo.
- II.7. Que para el debido cumplimiento de sus objetivos celebra el presente Convenio para el Fortalecimiento de la Educación Comunitaria, representado por el Encargado del Despacho de su Dirección General, Dr. Roberto Moreira Flores, en términos del Artículo Octavo, fracciones I y IX, del Decreto mencionado en la Declaración II.1, con la participación de su Delegada en "EL ESTADO", C.P. Manuela Inurreta Navarro, de conformidad con los artículos 30 y 32, fracción I, de su Estatuto Orgánico, aprobado por su Junta Directiva el 3 de abril del año 2000 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 28 de julio del mismo año.
- II.8. Que su Delegación Estatal y su Dirección de Apoyo a la Operación son las unidades administrativas responsables de vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico.



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONAFE**

Consejo Nacional de Fomento Educativo

*Delegación Campeche*

II.9. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio el ubicado en el predio número 37 de la calle 61, entre las calles 12 y 14, Colonia Centro, Código Postal 24000, de la ciudad de Campeche, Municipio y Estado del mismo nombre.

**III. DE AMBAS PARTES:**

III.1. Que es su voluntad establecer coordinación para el fortalecimiento del Programa de Educación Comunitaria, que es la base del presente Convenio.

III.2. Que de acuerdo con las anteriores declaraciones, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

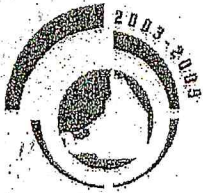
**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es el Fortalecimiento del Programa de Educación Comunitaria en "EL ESTADO", a través de los apoyos adicionales que para tal fin sean otorgados por éste a "EL CONAFE", de acuerdo al contenido del Anexo Técnico que formará parte integrante de este instrumento jurídico y conforme a la disponibilidad presupuestal de "EL ESTADO".

Los apoyos aportados por "EL ESTADO" son complementarios, a los recursos federales asignados al Programa de Educación Comunitaria, y su destino y metas se especificarán en el Anexo Técnico, de acuerdo a la jerarquización de necesidades, conceptos y partidas que conlleven al fortalecimiento institucional.

**SEGUNDA.-** En el ámbito de su respectiva atribución "EL CONAFE" asume los siguientes compromisos específicos:

- A) Detectar conjuntamente con las autoridades estatales y municipales competentes, las comunidades que requieren de los servicios educativos que proporciona, de acuerdo a las características y condiciones que exigen su instalación;
- B) Captar, capacitar y apoyar económicamente a los: Instructores Comunitarios (I.C.), Capacitadores Tutores (C.T.) y Asistentes Educativos (A.E.), necesarios para proporcionar los servicios educativos, de acuerdo a la programación realizada;
- C) Operar la cobertura de atención actual que tienen los servicios educativos, así como los programas FIDUCAR y SED;



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONAFE**

Consejo Nacional de Fomento Educativo

*Delegación Campeche*

- D) Proporcionar los materiales didáctico-pedagógicos necesarios y suficientes para atender oportunamente los servicios educativos, de acuerdo a la cobertura previamente determinada;
- E) Realizar el seguimiento y supervisión necesarios de los servicios educativos e informar a las autoridades estatales competentes de los avances y problemática identificada; y
- F) Aportar la cantidad de \$17'620,924.10 (Diecisiete Millones Seiscientos Veinte Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 10/100 M.N.) para la operación de los programas en el año fiscal 2005 y la cantidad necesaria para la operación de los programas educativos en los años fiscales del 2006 al 2009 de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

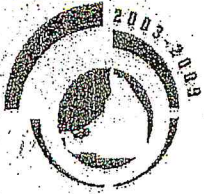
TERCERA.- "EL ESTADO", en el ámbito de su respectiva atribución, asume los siguientes compromisos específicos:

- A) Contribuir a la operación del Programa de Educación Comunitaria con montos asignados anualmente, con base a la disponibilidad de su presupuesto y conforme a las partidas, conceptos, montos y calendario de las ministraciones para ser ejercidos los recursos, mismos que se reflejan en el Anexo Técnico que forma parte de este Convenio y en el que se señala el destino específico de los apoyos, que para efectos del ejercicio fiscal 2005 será por \$443,905.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cinco Pesos 00/100 M.N.).

Entre los apoyos que aporte al Programa para el Fortalecimiento de la Educación Comunitaria, podrán realizarse donaciones en especie siempre y cuando sean integrados al patrimonio de "EL CONAFE", registrándolas en su inventario, estableciendo los controles que aseguren su resguardo, uso y en su caso, los correspondientes a su aseguramiento.

Para transparentar el uso y la aplicación de los apoyos otorgados por "EL ESTADO" de acuerdo al calendario de ministraciones establecidos en el Anexo Técnico, "EL CONAFE" no podrá financiar de ninguna manera los conceptos de gasto que en éste se señalen con recursos del presupuesto asignado a la Delegación, por ser estos recursos de carácter federal;

- B) Apoyar a la formación intensiva (julio y agosto) y permanente (mensual) en tutorías de los Instructores Comunitarios, facilitando a "EL CONAFE" los inmuebles e instalaciones adecuados en cada Sede de Tutoría; y
- C) Apoyar a "EL CONAFE" durante el proceso de captación de Instructores Comunitarios, a través del uso de tiempos oficiales en los medios de comunicación.



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONAFE**

Consejo Nacional de Fomento Educativo

*Delegación Campeche*

**CUARTA.-** Los apoyos otorgados por "EL ESTADO" serán cubiertos a "EL CONAFE", previa autorización de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, a la presentación de la documentación justificativa que determine la Secretaría de Finanzas y Administración.

Para tal efecto "EL CONAFE" le presentará oportunamente a "EL ESTADO" el Anexo Técnico, que formará parte integrante de este instrumento, conforme a cada ejercicio fiscal en el que se determinarán los programas, proyectos, conceptos, partidas y montos a los que se destinará el apoyo estatal, así como la calendarización de la ministración de los recursos y de la ejecución correspondiente.

**QUINTA.-** Ambas partes se comprometen a fomentar la creación de Bibliotecas en las Sedes de Capacitación de "EL CONAFE" y de las comunidades atendidas y a incrementar su acervo bibliográfico.

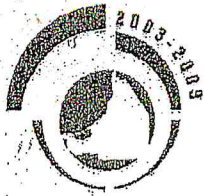
**SEXTA.-** Las partes convienen que, en la medida de lo posible, generarán materiales educativos de contenido regional para el proceso de enseñanza-aprendizaje del Programa de Educación Comunitaria. En este supuesto ambas partes se obligan a formalizar un Anexo Específico para determinar el procedimiento y aportaciones para producir los materiales educativos y lo relativo a la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que derivados de esos materiales se produzcan, como resultado de la ejecución de este Convenio.

**SÉPTIMA.-** Las partes convienen que, de considerarlo necesario, podrán incrementarse los montos y realizar transferencias económicas en los conceptos y partidas de apoyo autorizadas en el Anexo Técnico, mediante negociaciones que se formalizarán a través de Anexos Técnicos Específicos que se agregarán a este instrumento jurídico para que formen parte integrante del mismo.

**OCTAVA.-** "EL CONAFE" se compromete a documentar, y a justificar en el momento que así se le requiera, los apoyos económicos que "EL ESTADO" le proporcione de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que formará parte de este Convenio.

**NOVENA.-** Las partes convienen que "EL ESTADO" podrá realizar visitas de seguimiento a las comunidades atendidas por "EL CONAFE" y practicar auditorías, por conducto de su Secretaría de la Contraloría, cuando lo considere pertinente, respecto a los apoyos que le entregue a "EL CONAFE" para la ejecución de las metas de este Convenio y sus referidos Anexo Técnico y Anexos Técnicos Específicos.

**DÉCIMA.-** En caso de que, por causas no imputables a "EL CONAFE", los apoyos estatales no se hayan aplicado de conformidad con lo estipulado en los Anexos Técnicos y el calendario de ministraciones, "EL CONAFE" lo hará del conocimiento de "EL ESTADO" a la conclusión de cada ejercicio fiscal. En este caso, las



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONAFE**

Consejo Nacional de Fomento Educativo

*Delegación Campeche*

partes están de acuerdo en que la diferencia entre la aportación estatal y lo aplicado se considerará como ya dado para el siguiente ejercicio fiscal, en beneficio del fortalecimiento del Programa de Educación Comunitaria que "EL CONAFE" opera en esta Entidad Federativa, independientemente de nuevos apoyos que se pacten durante los siguientes ejercicios fiscales.

**UNDÉCIMA.-** "EL ESTADO" se compromete a vigilar la operación de "EL CONAFE" por conducto de su Secretaría de la Contraloría, quien tendrá la intervención que le corresponde en los actos diversos, hechos o circunstancias, inherentes a este compromiso, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

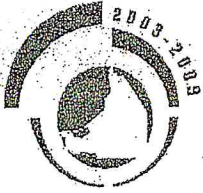
**DUODÉCIMA.-** El personal que designen las partes para apoyar la ejecución de las acciones, materia del presente Convenio, mantendrá en caso de haberla su relación laboral o contractual de origen y por lo tanto continuará bajo la dirección de la parte que lo haya designado o contratado. Con base en lo anterior, bajo ninguna circunstancia se crearán relaciones de carácter laboral o contractual, ni de patrón sustituto o solidario, entre el personal de apoyo y la parte que no lo haya designado o contratado.

**DECIMATERCERA.-** El presente Convenio estará vigente del 1 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2009, conviniendo ambas partes que al inicio de cada año fiscal suscribirán el Anexo Técnico correspondiente al respectivo año, anexo en el que se estipulará el monto de los apoyos económicos que "EL ESTADO" destine a "EL CONAFE" para el año de que se trate. Estos Anexos Técnicos anuales, debidamente firmados, se agregarán a este Convenio para que formen parte del mismo y se ejecuten en sus términos durante el año que corresponda.

En el supuesto de que "EL ESTADO", no desee continuar colaborando en algún año fiscal posterior al que se encuentre en ejecución, deberá notificarlo por escrito a "EL CONAFE" a más tardar el último día hábil del mes de octubre del año anterior a aquél en el que no colaborará.

**DECIMACUARTA.-** Para el caso de surgir discrepancias en la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, las partes convienen en resolverlas de común acuerdo y se obligan a instrumentar las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

**DECIMAQUINTA.-** Cualquiera modificación a los términos del presente Convenio para el Fortalecimiento de la Educación Comunitaria, será establecida de mutuo acuerdo y se formalizará mediante documento debidamente suscrito por las partes.



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONAFE**

Consejo Nacional de Fomento Educativo

*Delegación Campeche*

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA, LAS PARTES ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD, Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN CINCO EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

POR "EL ESTADO":

C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDÉZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL



LIC. CARLOS FENPE ORTEGA RUBIO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. EDILBERTO ROSADO MÉNDEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.P. VÍCTOR SANTIAGO PÉREZ AGUILAR  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LICDA. MARGARITA ROSA ALFARO WARING  
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

PROF. JOSÉ DEL CARMEN SOBERANIS GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

POR "EL CONAFE":

DR. ROBERTO MOREIRA FLORES  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

C.P. MANUELA INURRETA NAVARRO  
DELEGADA ESTATAL

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio para el Fortalecimiento del Programa de Educación Comunitaria celebrado entre el Estado de Campeche y el Consejo Nacional de Fomento Educativo.



CALENDARIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

RAMO  1  2 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
 UNIDAD  0  2 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
 FUNCIÓN  0  6 PROPORCIONAR SERV. DE EDUC., CULT. Y DEPORTE

SUBFUNCIÓN  0  2 EDUCACIÓN BÁSICA  
 EJE ESTRATÉGICO  0  8 DESARROLLO EDUCATIVO  
 ACT. INSTITUCIONAL  1  0  7 COORDINAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS CONAFE

CAPÍTULO	CONCEPTO	CALENDARIZACIÓN												TOTAL	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	266,400
1100	SUELDOS	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	266,400
2000	RECURSOS HUMANOS	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	22,200	266,400
2700	MATERIALES Y SUMINISTROS				12,505										12,505
3000	VESTUARIOS				12,505										12,505
3000	ARTÍCULOS DEPORTIVOS				30,000										30,000
3000	SERVICIOS GENERALES				30,000										30,000
3000	SERVICIOS OFICIALES				30,000										30,000
5000	CONGRESOS				30,000										30,000
5000	BIENES MUEBLES E INM.	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	135,000	
5300	VEHÍCULOS	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	135,000	
	VEHÍCULOS	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	135,000	
	<b>SUMA</b>	<b>35,700</b>	<b>35,700</b>	<b>35,700</b>	<b>78,205</b>	<b>35,700</b>	<b>35,700</b>	<b>35,700</b>	<b>35,700</b>	<b>35,700</b>	<b>35,700</b>	<b>35,700</b>	<b>35,700</b>	<b>443,905</b>	

OBSERVACIONES: EL VEHÍCULO SE REQUIERE PARA APOYAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE NUESTROS SERVICIOS ESCOLARES, ASÍ COMO EL TRASLADO DEL MATERIAL Y PERSONAL DE LOS ESCUELAS.

C.P. MANUEL BARRERA NAVARRO  
DELEGADO ESTATAL CONAFE

ING. JAVIER CÚ ESPINO  
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EDUCATIVA

LIC. MARGARITA ROSA ROSADO MATOS  
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROG. Y EVAL.

PROFR. JOSE DE JARME  
SOBERANIS EN CAMPECHE  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTUR Y DEPORTE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**PROCESO DE PROGRAMACION - PRESUPUESTACION 2006**

DPP-11  
 HOJA 1 DE 1

**CALENDARIO DEL GASTO PUBLICO**

RAMO:	1	2	SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	EJE ESTRATEGICO:	3	EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO
UNIDAD:	0	2	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA	PROGRAMA ESTATAL:	1	EDUCACION
FUNCION:	0	6	PROPORCIONAR SERV DE EDUC CULT Y DEP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	A	RECURSOS ESTATALES
SUBFUNCION:	0	2	EDUCACION BASICA	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:	1	COORDINADAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS (CONAFE)

CONCEPTO	CALENDARIO												TOTAL		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS				12.505											12.505
2 7 0 0 VESTUARIOS				12.505											12.505
ART DEPORTIVOS															
3000 SERVICIOS GENERALES				30.000											30.000
3 8 0 0 SERV OFICIALES				30.000											30.000
CONGRESOS															
4000 TRANSFERENCIAS															
4 3 0 0 TRANS P/APOYO DE TROG															
SERV PERSONALES															
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES															
5 3 0 0 VEHICULOS															
VEHICULOS															
<b>SUMIA:</b>	22.200	22.200	22.200	64.705	108.194	22.200	71.200	22.200	22.200	22.200	22.200	22.200	22.200	22.200	443.905

OBSERVACIONES: EL VEHICULO SE REQUIERE PARA APOYAR TRABAJOS DE SUPERVISION DE NUESTROS SERVICIOS EDUCATIVOS ASI COMO TRASLADO DE MATERIAL Y PERSONAL

C.P. MANUELA MAVARRO  
 DELEGADA ESTATAL DE CONAFE

ING JAVIER CUESPINO  
 SUBSRIA DE COORDINACION EDUCATIVA

LIC MARGARITA R. ROSADO MATOS  
  
 SUBSRIA DE PLANEACION, PROG Y EVAL

PROFR JOSE DEL CARMEN  
 SOBERANO GONZALEZ  
 TITULAR DE LA DERENDENCIA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**PROCESO DE PROGRAMACION - PRESUPUESTACION 2006**

DPP-11  
 HOJA 1 DE 1

**CALENDARIO DEL GASTO PUBLICO**

RAMO:	1	2	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
UNIDAD:	0	2	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA
FUNCION:	0	6	PROPORCIONAR SERV DE EDUC CULT Y DEP
SUBFUNCION:	0	2	EDUCACION BASICA

EJE ESTRATEGICO:	3	EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO		
PROGRAMA ESTATAL:	1	1	EDUCACION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	A	1	RECURSOS ESTATALES	
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:	1	0	7	COORDINADAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS (CONAFE)

CONCEPTO	CALENDARIO (9)												TOTAL	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC		
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES														114.606
5300 VEHICULOS														114.606
VEHICULOS														114.606
<b>SUMAS</b>														<b>114.606</b>

**OBSERVACIONES:** ESTE MONTO PERTENECE AL CONVENIO CONAFE- GOBIERNO ESTATAL 2003 Y FUE REINTEGRADO AL GOBIERNO ESTATAL EL 1 DE DIC DEL 2005 A TRAVES DEL RECIBO N O 1509801 DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO Y SE UTILIZARA COMO PARTE DEL PAGO DE UNA CAMIONETA REQUERIDA COMO APOYO A LOS TRABAJOS DE SUPERVISION DE NUESTROS SERVICIOS EDUCATIVOS, ASI COMO TRASLADO DE MATERIAL Y PERSONAL

C.P. MANUEL ANTONIO VARRO  
 DELEGADO ESTATAL DE CONAFE

ING. JAVIER CU ESPERANZA  
 SUBDIRECCION DE COORDINACION EDUCATIVA

LIC. MARGARITA R. ROSADO MATOS  
 SUBSECRETARIA DE PLANEACION, PROG Y EVAL

PROFR. JOSE DEL CARMEN SOBERANIS GONZALEZ  
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA

**CONAFE**

Consejo Nacional de Fomento Educativo  
Calle 61 No. 37, entre 12 y 14, Centro Tel.: 01-981-81 1-48-54 y 81 6-16-29  
DELEGACION CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Cam., 15 de marzo 2007.

DCAM/140/2007

**PROFR. JOSE DEL CARMEN SOBERANIS GONZALEZ**  
**SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.**  
**P R E S E N T E**

Le estoy enviando el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración del Gobierno Estatal-CONAFE para el año 2007, por un total de \$ 443, 905.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a lo autorizado según su oficio 352 del 23 de febrero del año en curso, recibido en esta Delegación el 8 del presente.

Este recurso estará destinado para:

- Artículos deportivos para niños y jóvenes instructores.
- Tres reuniones que se realizarán en: Marzo, con 20 niños participantes en la Etapa Estatal CONAFE de las Olimpiadas del Conocimiento, incluyendo Padres, Instructores y Autoridades correspondientes y con duración de tres días. En junio, impartiendo 4 talleres para las Asociaciones de Padres de Educación Comunitaria (APEC) en cada sede regional, con duración de dos días y en julio un taller para las figuras educativas de Capacitadores Tutores y Asistentes Educativos durante tres días.
- Motivar a las Figuras Educativas asignando 20 premios de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) c/u, a los que destaquen en sus resultados alcanzados en la educación de los niños que atienden.
- Monto de gratificación otorgada al personal que colabora en esta Delegación como un servicio social de apoyo a los programas de educación comunitaria.

ATENTAMENTE

  
C.P. MANIELA INURRETA NAVARRO  
DELEGADA ESTATAL.

c.c.p. Ing. Javier F. Cu Espejo. Subsecretario de Coordinación Educativa.

MIN\*lam

SECRETARIA DE EDUCACION

CULTURA Y DEPORTE

RECIBIDO  
16 MAR. 2007

GOBIERNO DEL ESTADO

DELEGACION CAMPECHE

RECIBIDO  
16 MAR. 2007

SECRETARIA DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
EDUCATIVA

"Tu puedes hoy, mejor."



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**PROCESO DE PROGRAMACION - PRESUPUESTACION 2007**

DPP-51

HORA 1 DE 1

**CALENDARIO DEL GASTO PUBLICO**

RAMO: 1 2 SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

UNIDAD: 0 2 SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA

FUNCION: 0 6 PROPORCIONAR SERV.DE EDUC.CULT.Y DEP.

SUBFUNCION: 0 2 EDUCACION BASICA

EJE ESTRATEGICO: 3 EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO

PROGRAMA ESTATAL: 1 1 EDUCACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: A 1 RECURSOS ESTATALES

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 1 0 7 COORDINAR,NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS(CONAFE)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS													
2700 VESTUARIOS			15000										15000
ARTICULOS DEPORTIVOS													
3000 SERVICIOS GENERALES			35000										112905
3800 SERVICIOS OFICIALES						55000	22905						
CONGRESOS													
4000 TRANSFERENCIAS													
4300 APOYO A PROGRAMAS													
4106 PREMIOS A FIGURAS EDUCATIVAS													
4301 SERVICIOS PERSONALES		23000			23000			23000	23000	23000	23000	23000	40000
													276000
<b>SUMA:</b>	23000	23000	73000	23000	23000	78000	45905	23000	23000	69000	23000	23000	443905

OBSERVACIONES:

C.P. MANUELA INURRETA NAVARRO  
DELEGADA ESTATAL DE CONAFE

ING. JAVIER F. CU ESPEJO  
SUBSECRETARIO DE COORDINACION EDUCATIVA

LIC. MARGARITA R. ROSADO MATOS  
SUBSRIA.DE PLANEACION,PROG.Y EVAL.

PROFR. JOSE DEL CARMEN SOBERANIS GONZALEZ  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA



Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
Sección: SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN EDUCATIVA  
Expediente: DIRECCIÓN DE COORD. Y GESTIÓN  
PRESUPUESTAL DE ODES.  
No de Oficio: 51163  
Asunto: se envía anexo Técnico del Convenio CONAFE.

"2007, Año del Ciento Cincuenta Aniversario del Inicio de la Emancipación Política del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Camp. 06 Agosto 2007.

C.P. MANUELA INURRETA NAVARRO  
DELEGADA DEL CONAFE EN CAMPECHE.  
PRESENTE.



En atención a su oficio de referencia DCAM/358, de fecha 24 de Julio del año en curso, adjunto al presente el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración del Gobierno del Estado con el Consejo Nacional de Fomento Educativo, correspondiente al ejercicio 2007 debidamente requisitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

PROF. JOSÉ DEL CARMEN SOBERANIS GONZÁLEZ  
SECRETARIO.



.C.c.p. ING. JAVIER FERNANDO CU ESPEJO. Subsecretario de Coordinación Educativa.  
Expediente.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**  
**PROCESO DE PROGRAMACION - PRESUPUESTACION 2007**

**CALENDARIO DEL GASTO PUBLICO**



RAMO:	1	2	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	EJE ESTRATEGICO:	3	EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO		
UNIDAD:	0	2	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA	PROGRAMA ESTATAL:	1	1	EDUCACION	
FUNCION:	0	6	PROPORCIONAR SERV.DE EDUC.CULT.Y DEP.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	A	1	RECURSOS ESTATALES	
SUBFUNCION:	0	2	EDUCACION BASICA	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:	1	0	7	COORDINAR,NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS(CONAFE)

CONCEPTO	C	A	L	E	N	D	A	R	J	J	A	A	C	T	O	N	(9)	TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			15000															15000
2700 VESTUARIOS																		
ARTICULOS DEPORTIVOS																		
3000 SERVICIOS GENERALES			35000			53000	22905											112905
3800 SERVICIOS OFICIALES																		
CONGRESOS																		
4000 TRANSFERENCIAS																		
4300 APOYO A PROGRAMAS																		
4106 PREMIOS A FIGURAS EDUCATIVAS	23000	23000	23000	23000	23000	23000	23000	23000	23000	40000	23000	23000	23000	23000	23000	23000	23000	40000
4301 SERVICIOS PERSONALES																		276000
<b>S U M A:</b>	<b>23000</b>	<b>23000</b>	<b>73000</b>	<b>23000</b>	<b>23000</b>	<b>78000</b>	<b>45905</b>	<b>23000</b>	<b>23000</b>	<b>63000</b>	<b>23000</b>	<b>23000</b>	<b>23000</b>	<b>23000</b>	<b>23000</b>	<b>23000</b>	<b>23000</b>	<b>443905</b>

OBSERVACIONES:

C.P. MANUELA INDRITA NAVARRO DELEGADA ESTATAL DE CONAFE	ING. JAVIER F. CU-ESPEJO SUBSECRETARIO DE COORDINACION EDUCATIVA	LIC. MARGARITA R. ROSADO MATOS SUBSRIA. DE PLANEACION, PROG. Y EVAL.	PROF. JOSE DEL CARMEN SOBERANIS GONZALEZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA
------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------